

Item 8

**Intervención ante la 16 sesión del  
Foro Permanente de las Naciones Unidas para Cuestiones Indígenas, del  
Caucus de Información y Comunicación Alternativa de los Pueblos Indígenas en las  
Naciones Unidas  
Abril, 2017**

Gracias Sra. Presidente, hermanos y hermanas Indígenas del mundo:

En nombre de Caucus de Información y Comunicación Alternativa de los Pueblos Indígenas en Naciones Unidas, queremos manifestar lo siguiente:

Para empezar, como periodistas Indígenas, reconocemos a la ONU por su esfuerzo en crear la primera Zona de Medios Indígenas durante este decimosexta sesión del Foro. Esperamos que mecanismos parecidos se creen alrededor del mundo en otras sesiones de la ONU que sean relevantes a los Pueblos Indígenas para ampliar acceso y llevar la información a nuestros pueblos.

Celebrando el décimo aniversario de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas este año, queremos examinar el cumplimiento en específico del Artículo 16, lo cual garantiza a los pueblos indígenas derecho a establecer sus propias formas de medios de comunicación.

Nosotros y nosotras como comunicadoras comunitarias de varias partes del mundo hemos demostrado que adoptamos este derecho de la libre expresión con todo el corazón y dedicación, como es esencial a nuestra identidad.

En todas partes del mundo, las comunidades indígenas estamos haciendo esfuerzos increíbles para establecer medios de comunicación en nuestros propios idiomas, desde nuestras propias comunidades, de, por, y para nuestra gente. Sin embargo, en muchos casos hemos tenido que hacer este trabajo bajo amenazas e intimidación, y sufrimos regularmente actos de violencia de los agentes de los gobiernos de nuestros países. Como comunicadores indígenas comunitarios, muchos vivimos con miedo de violencia y criminalización por ejercer nuestro derecho a libre expresión.

En Guatemala, en los últimos 10 años desde que adoptaron la declaración, por lo menos 12 radios comunitarias han sido allanadas por la policía nacional y los comunicadores metidos en la cárcel, muchas veces sin cargos claros y por períodos indefinidos. Esto ha pasado por ausencia de legislación que reconozca a las radios

comunitarias dentro de las leyes nacionales de telecomunicaciones. Esta ausencia persiste a pesar de recomendaciones de la propia Corte de Constitucionalidad de Guatemala, de este Foro Permanente de las Naciones Unidas, de varios relatores especiales, del Examen Periódico Universal, y mas.

En otros países, como en México y en Colombia, incluso se han asesinado a compañeros y compañeras periodistas indígenas por su trabajo. En Nepal y en muchos otros países, los medios grandes solo existe en los idiomas dominantes a la exclusion de idiomas Indígenas, haciendolos inaccesibles a muchos Pueblos Indígenas e impidiendo el derecho a acceder a informacion en los idiomas que entienden.

Por estas razones, manifestamos que tenemos mucho trabajo pendiente para realmente implementar el artículo 16 de la declaración de los derechos de los pueblos indígenas a pesar de los 10 años que tiene de existencia. Y recomendamos la participación de todos los Estados presentes para poder lograr mejor implementación de este derecho. Muchas gracias.